

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 26 de Enero de 1909.

NUM. 746

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

JOSE DOMINGO de OBALDIA

Domicilio oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia.

Ramón M. Valdés

Domicilio oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso Calle 3ª. Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

José Agustín Arango

Domicilio oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 5ª, número 55.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

Carlos A. Mendoza

Domicilio oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste número 178.

Secretario de Instrucción Pública, encargada del Despacho.

Angel M. Herrera

Domicilio oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno. Calle 1ª. Casa particular: Calle 9ª, número 23.

Secretario de Fomento, encargado del Despacho.

Juan Navarro D.

Domicilio oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno. Calle 1ª. Casa particular: Calle 9ª, número 7.

Secretario de Fomento, encargado del Despacho.

Juan B. Sosa,

EDITOR OFICIAL

Domicilio: Avenida A, número 151.

PERMANENTE

Los documentos publicados en esta GACETA OFICIAL se consideran válidos y comunicados para los efectos legales y del servicio.

Comenzará el 1º de Octubre de 1908.

Secretario de Gobierno y Justicia.

AIZPURI AIZPURI.

GACETA OFICIAL

La Tesorería General de la República acepta suscripciones a esta GACETA OFICIAL, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Un año B. 4.00

Seis meses 2.00

Res trimestres 1.00

Se entregará a domicilio a los suscriptores de la capital, el mismo día de la entrega.

AVISO

Tesorería General de la República en esta capital y en las respectivas Administraciones de las capitales de Provincia, de venta, impresa en folleto, de 1904 sobre organización al precio de cincuenta centavos el ejemplar.

Comenzará el 1º de Enero de 1906.

General de la República,

CARLOS YCAZA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Páginas.

Sección Tercera. Lista de los Decretos expedidos de Octubre a Diciembre de 1908. 1

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Sección Segunda.

Provincia de Bocas del Toro.

Estado de Caja de la Agencia Postal en el mes de Diciembre de 1908. 1

Provincia de Colón.

Agencia Postal.

Estado de Caja de la Agencia Postal de Colón en el mes de Diciembre de 1908. 1

Secretaría de Fomento.

Demarcación de minas. 3

Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza

Auto número 22 de 41 de Noviembre de 1908. 3

Auto número 23 de 41 de Noviembre de 1908. 3

Auto número 24 de 42 de Noviembre de 1908. 3

Auto número 25 de 42 de Noviembre de 1908. 3

Auto número 26 de 43 de Noviembre de 1908. 3

Auto número 27 de 43 de Noviembre de 1908. 3

Auto número 28 de 44 de Noviembre de 1908. 3

Auto número 29 de 46 de Noviembre de 1908. 3

Auto número 30 de 46 de Noviembre de 1908. 3

Auto número 31 de 47 de Noviembre de 1908. 3

Auto número 32 de 46 de Noviembre de 1907. 3

Auto número 34 de 48 de Noviembre de 1906. 3

Auto número 35 de 48 de Noviembre de 1906. 3

Provincia de Panamá.

Oficina de Registro.

Relación de los documentos registrados en el Libro 2º, en el mes de Diciembre de 1908. 4

Relación de los documentos registrados en el Libro 7º en el mes de Diciembre de 1908. 4

Relación de los documentos registrados en el Libro 7º en el mes de Diciembre de 1908. 4

Provincia de Coclé.

Juzgados de Circuito.

Relación de los negocios cursados en el Juzgado 1º del Circuito en el mes de Diciembre de 1908. 4

EDICTOS Y AVISOS. 4

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Gobierno y Justicia.

LISTA

de los decretos expedidos por el Poder Ejecutivo correspondientes a la Sección Tercera de la Secretaría de Gobierno y Justicia, del mes de Octubre 4 Diciembre de 1908.

Decreto Núm. 13 de 6 de Octubre, por el cual se nombró al señor Eusebio Benalcázar Portero Escribiente de la Oficina de Registro de Panamá. (G. O. 698.)

Decreto Núm. 19 de 7 de Octubre, por el cual se nombró al señor Marcial Navarro Registrador General de la Propiedad, Oficiales 1º 2º y 3º a los

Sres. Rogelio E. Paredes, Patricio Crosswhite, Martín López O., Portero al señor Roberto García, y Oficiales Supernumerarios de Panamá, a los Sres. Manuel de J. Icaza y Carlos Guerra. (G. O. 698.)

Decreto Núm. 27 de 14 de Octubre, por el cual se nombraron a los señores Rafael Gutiérrez, Buenaventura de Alba, Francisco G. de Hermoso, Rogelio Fábrega, Víctor Carles y Fernando de Puy, Oficiales Supernumerarios de Colón, Bocas del Toro, Los Santos, Veraguas, Coclé y Chiriquí. (G. O. 706.)

Decreto Núm. 32 de 21 de Octubre, por el cual se nombró al señor Raúl Paniza Oficial Supernumerario de Bocas del Toro en reemplazo de Buenaventura de Alba. [G. O. 708.]

Decreto Núm. 33 de 22 de Octubre, por el cual se nombró al señor Modesto Rangel, Tercer Suplente de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor M. A. Noriega. [G. O. 708.]

Decreto Núm. 34 de 24 de Octubre, por el cual se nombró al señor Juan B. Polo, Portero Escribiente de la Oficina de Registro de Panamá, en lugar de Eusebio Benalcázar. (G. O. 709.)

Decreto Núm. 35 de 24 de Octubre,

por el cual se nombró al señor Gilberto A. Vega, Notario del Circuito de Veraguas. (G. O. 709.)

Decreto Núm. 47 de 24 de Noviembre, por el cual se nombró al señor Félix Valcís Rusnes, Personero Municipal de Chagres y Primer Suplente al señor Andrés Antúoco. Al señor Pastor Moreno, Personero Municipal de Antón y Primero y Segundo Suplentes a Maximiliano Vélez y Alfredo Patiño. Al señor Jacinto González Personero Municipal de San Francisco. (G. O. 720.)

Decreto Núm. 50 de 1º de Diciembre, por el cual se nombró al señor Rafael María Aranza, Oficial Supernumerario de la Oficina de Registro de Bocas del Toro. (G. O. 724.)

Decreto Núm. 56 de 16 de Diciembre, por el cual se declaró vacante el empleo de Personero Municipal de Remedios para el que fue nombrado el señor Miguel Herrera y se reemplazó con el señor Simón María Saadaya. (G. O. 731.)

Panamá, Enero 2 de 1909.

El Jefe de la Sección Tercera de la Secretaría de Gobierno y Justicia,

MANUEL A. HERRERA L.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda

Provincia de Bocas del Toro.

Agencia Postal.

CUENTA

de Caja de la Agencia Postal de Bocas del Toro en el mes de Diciembre de 1908.

Diciembre 31 Venta General de estampillas en el presente mes	B 252.657
Renta de apartados en el presente mes	1.25
Se remiten a la Tesorería General de la República en cheque girado por la United Fruit Co. a cargo de la International Banking Corporation	253.904

Bocas del Toro, Diciembre 31 de 1908. B 253.904

El Agente Postal,

Vº Bº

El Gobernador de la Provincia,

JUAN GARCÍA A.

LUIS E. ALFARO.

Provincia de Colón

Agencia Postal.

ESTADO

de Caja de la Agencia Postal de Colón en el mes de Diciembre de 1908.

Diciembre 1º— 17 Correos y Telégrafos.

El Tesoro

Debe.

Reconócese a favor del Tesoro las siguientes sumas como siguen:	
Producto de la venta de estampillas en el mes en esta oficina	957.134
Producto de la venta de estampillas en la Administración Subalterna de Correos de Portobelo en el presente mes	42.92
Producto de apartados en el mes	3.75
Depósitos de apartados en el mes	10.00

B 1.013.804

DICHO DIA

reos y Telégrafos

Debe: 1.013.804

una que ha ingresado en la Caja de esta oficina de acuerdo con las partidas anteriores... B 1.013.804

El Agente Postal,

ALBERTO MENDOZA.

El Superintendente,

A. EHLERS.

B 1.013.804

31 Remesas a la Tesorería General de la República

Debe: B 1.013.804

do a la Tesorería General con oficio No. 67 B e fecha 4 de Enero, como producto de la venta de estampillas, apartados y depósitos de éstos a el mes de Diciembre último de acuerdo con el Artículo 2 del Decreto No. 62 de 12 de Febrero último dictado por el Señor Secretario de Hacienda... B1.013.804 B1.013.804

El Agente Postal,

ALBERTO MENDOZA.

El Superintendente,

A. EHLERS.

Bº

Gobernador de la Provincia,

PORFIRIO MELENDEZ.

etaría de Fomento.

Sírvase dar a esta petición el curso legal.

Santiago, Diciembre 3 de 1908.

MANUEL S. PINILLA.

(3 vs.—2)

DENUNCIO DE MINAS.

Señor Secretario de Fomento.

Panamá.

Yo Manuel S. Pinilla, vecino de este distrito y mayor de edad, con el debido respeto ante usted expongo: que en una fracción del Mineral de Veraguas, comprensión del Municipio de Santafé, en el punto donde termina la Mina denominada Primera Continuación de la llamada Palmarrito, se encuentra una mina de oro, de aluvión, abandonada, que viene a ser "segunda continuación" Sur de la mina Palmarrito, de propiedad del señor Sheppard G. Schermerhorn, y como dicho señor desea obtenerla en posesión y propiedad para sí y para los señores Robert E. Swigart y Thomas Howard Barnes, a nombre de él la denuncia con tal objeto, usando para ello de la facultad que concede el artículo 40 del Código de Minas.

Esta mina ha sido conocida con el nombre de Palmarrito (segunda continuación) cuando fué abandonada. Ignoro cuáles fueron sus últimos poseedores, no sé sus nombres ni su residencia ó vecindad.

Fijo desde ahora como base para la medida de la mina, el punto donde termina la extensión de los cinco kilómetros de largo que forma la primera continuación, an cuyo punto hay clavado un poste como señal, debiendo seguirse en dirección Sur por las dos orillas del río Palmarrito avanzando más allá del nacimiento de este río, en una extensión de cinco kilómetros de largo por dos kilómetros de anchura, sin perjuicio del derecho de alteración que puede ejercerse al tiempo de dar la posesión que me concede el Código expresado.

Acompaño copia del aviso dado ante el señor Alcalde del Municipio de

Santafé, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 del Código de Minas, la constancia de haber pagado los derechos Fiscales, y copia de este denuncia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Santiago, Diciembre 3 de 1908.

MANUEL S. PINILLA.

(3 vs. 2)

DENUNCIO DE MINAS.

Señor Secretario de Fomento.

E. S. D.

Yo, José Della Togna, mayor de edad, natural del Reino de Italia y vecino del Distrito de Soná, en la Provincia de Veraguas ante Ud. respetuosamente expongo: que he descubierto una mina de oro de aluvión de nuevo descubrimiento, en el lugar denominado Cerro de la Mina, de la jurisdicción de este Distrito.

Fijo desde ahora como base para la medida de la mina del mismo punto en que se encuentra ubicada, pero me reservo, para ejercerlo en el acto de la posesión el derecho de alteración que me concede el artículo 26 del Código de Minas.

Dicha mina la denuncia formalmente ante Ud. en mi propio nombre y en el de los señores Juan Pardini y José F. Sánchez pues la deseo obtener en propiedad y posesión y por lo tanto ruego a Ud. que se sirva darle el curso de ley.

Esta mina se denominará: La Diamema.

Soy del Señor Secretario Servidor muy Atto.

Panamá, 2 de Noviembre de 1908.

JOSÉ DELLA TOGNA.

(3 vs. 2)

Tribunal de Cuentas

Primera Plaza

AUTO NUMERO 22 DE 1908.

(DE 11 DE NOVIEMBRE)

de feneamiento provisional de la cuenta del Consulado de la República en Vigo-España correspondiente al mes de Agosto de este año de la cual es responsable el señor Javier Puig.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza

Del examen que se ha hecho de la cuenta del Consulado de la República en Vigo-España correspondiente al mes de Agosto de este año, no resulta reparo ni cargo alguno contra el responsable señor Javier Puig, encontrándose por lo tanto exacto el saldo de \$10.50 remitidos a New York, al señor Williams Nelson Cronwell.

En tal virtud, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 23 DE 1908.

(DE 11 DE NOVIEMBRE)

de feneamiento provisional de la cuenta del Consulado de la República en Santa Cruz de la

Palma-Canarias correspondiente al mes de Agosto de este año, de la cual es responsable el señor M. A. Rodríguez

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza

Por cuanto del examen que se ha hecho de la cuenta del Consulado de la República en Santa Cruz de la Palma-Canarias referente al mes de Agosto de este año, no se desprende reparo ni cargo alguno contra el responsable, señor M. A. Rodríguez y resultando por lo tanto exacto el saldo de \$ 7.80, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 24 DE 1908.

(DE 12 DE NOVIEMBRE)

de reparos a la cuenta del Vice Consulado de la República en Santander-España correspondiente al mes de Agosto de este año, de la cual es responsable el señor F. Orizola.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

Del examen que se ha hecho de la cuenta del Vice-Consulado de la República en Santander-España correspondiente al mes de Agosto de este año, resulta cierta diferencia que exige explicación.

Con fecha 1º de Agosto aparece una partida por B. 24.86, saldo que resulta a favor del Erario & C., mientras al Debe de la cuenta de Mayo se anuncia una remesa de B. 6.93 echa al señor William Nelson Cronwell de New York; en la cuenta de Junio que junto con la de Mayo fue objeto del auto N° 346 aparece otra remesa de B. 6.22 hecha al mismo señor y en la de Julio que dió lugar al auto N° 420 se encuentra otra remesa de B. 11.00 dirigida igualmente al señor Nelson Cronwell formando así el total de B. 24.86 igual al de que arriba se hace mérito.

Si esas remesas se hicieron por qué aparecen de nuevo en la cuenta? ocurre preguntar.

Se ha recibido en este Despacho una nota de Ud. N° 109 fechada el 27 de Agosto remitiendo las facturas Nos. 20 y 21 por vapor Guadalupe y otra N° 112 de igual fecha adjuntando un sobordo N° 11 por el mismo vapor los mismos efectos; pero no aparecen en la cuenta los derechos consulares causados por estos embarques.

La cuenta del mes de Agosto que se examina trae una partida de B. 29.03 (Pesetas 190) a cargo del Tesoro Nacional por impresos, libros & c. que no puede aceptarse porque según reza el artículo único de la Ley 7 de 1904, serán únicamente del cargo del Tesoro de la República, el valor del Escudo, y el Pabellón Nacionales que se usen para indicar el lugar de cada oficina consular.

En tal virtud, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Devolver al responsable la expresada cuenta para que dé cumplimiento a los reparos indicados, para lo cual se le concede un plazo de 15 días más el término de la distancia.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

DE 12 DE NOVIEMBRE

el cual se fenese provisionalmente la cuenta del Consulado de la Republica en Barbados...

Republica de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

Del examen que se ha hecho de la cuenta del Consulado de la Republica en Barbados...

RESUELVE:

fenecese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 26 DE 1908.

[DE 12 DE NOVIEMBRE]

l cual se fenese provisionalmente la cuenta del Consulado de la Republica en Barcelona...

Republica de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

Del examen que se ha hecho de la cuenta del Consulado de la Republica en Barcelona...

RESUELVE:

fenecese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 27 DE 1908.

[DE 13 DE NOVIEMBRE]

l cual se fenese provisionalmente la cuenta del Consulado de la Republica en Nueva Orleães...

Republica de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

Del examen que se ha hecho de la cuenta del Consulado de la Republica en Nueva Orleães...

RESUELVE:

fenecese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

DE 14 DE NOVIEMBRE

de fenecimiento provisional de la cuenta del Consulado General de la Republica en Liverpool...

Republica de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

Examinada la cuenta del Consulado General de la Republica en Liverpool...

Sobre la factura N° 700 por vapor...

Sobre la factura N° 701 por el mismo vapor...

Los derechos Consulares por el mismo vapor...

El suscrito Contador de la Primera Plaza en vista de que estas irregularidades...

RESUELVE:

Fenecese provisionalmente la expresada cuenta, quedando el responsable en el deber de hacer las rectificaciones...

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 29 DE 1908.

[DE 16 DE NOVIEMBRE]

por el cual se fenese provisionalmente la cuenta del Consulado de la Republica en Londres...

Republica de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

Del examen que se ha hecho de la cuenta del Consulado de la Republica en Londres...

Fenecese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 30 DE 1908.

[DE 17 DE NOVIEMBRE]

de fenecimiento provisional de la cuenta del Consulado de la Republica en Génova...

Republica de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

Examinada la cuenta del Consulado de la Republica en Génova...

El saldo de B. 38.31 contra el Tesoro, es exacto.

En consecuencia, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

Fenecese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 31 DE 1908.

[DE 17 DE NOVIEMBRE]

por el cual se hacen reparos a la cuenta del Vice Consulado de la Republica en Mobile...

Republica de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

Del examen que se ha hecho de la cuenta del Consulado de la Republica en Mobile...

Sobre la factura N° 1 por vapor...

En los egresos figura una partida de \$ 2.50 por certificación de un documento...

Por que no se ha remitido el saldo al Agente Fiscal de la Republica en New York?

En vista de lo expuesto, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Excitar al responsable para que se sirva hacer las rectificaciones del caso, para lo cual se le concede un plazo de 10 dias...

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 32 DE 1908.

[DE 17 DE NOVIEMBRE]

por el cual se fenese provisionalmente la cuenta del Consulado General de la Republica en Hong Kong...

Republica de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

Por cuanto del examen que se ha hecho de la cuenta del Consulado General de la Republica en Hong Kong...

Fenecese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 33 DE 1908.

[DE 18 DE NOVIEMBRE]

por el cual se hacen reparos a la cuenta del Consulado General de la Republica en Hamburgo...

Republica de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

Del examen que se ha hecho de la cuenta del Consulado General de la Republica en Hamburgo...

Excitar al responsable para que se sirva hacer las rectificaciones del caso...

Syria que vale Marcos 2.504.70 se abaron M. 20.15 en lugar de M. 23.10.

Aparecen varios embarques de mercancías consignadas a la órden del examen practicado...

En vista de lo expuesto, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Excitar al responsable, para que se sirva hacer la rectificación del caso.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 34 DE 1908.

[DE 18 DE NOVIEMBRE]

de fenecimiento provisional de la cuenta del Consulado de la Republica en Havre...

Republica de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

Por cuanto del examen que se ha hecho de la cuenta del Consulado de la Republica en Havre...

RESUELVE:

Fenecese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere, haciendo constar que ningún saldo quedaba en poder del referido responsable...

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 35 DE 1908.

[DE 18 DE NOVIEMBRE]

por el cual se fenese provisionalmente la cuenta del Consulado General de la Republica en Hong Kong...

Republica de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

Examinada la cuenta del Consulado General de la Republica en Hong Kong...

El saldo que se acusa en Caja el dia último del citado mes de \$ 38.13 es exacto.

En tal virtud, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenecese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

0000725

incia de Panamá.

ina de Registro

RELACION

entos registrados en el Libro 5º de Diciembre de 1908.

12 y bajo el número 43 se acto de adjudicación dictado por el Juez del Circuito a favor de Edesio y Virnez, como herederos de la señor Juan José Martí.

12 y bajo el No. 44 se re- to de adjudicación dictado 1º de este Circuito a favor de Germina Morales y Quinto como herederos del se- uchica.

Enero 4 de 1909.

adot,

OCTAVIANO B. PÉREZ.

RELACION

se registrados en el Libro 6º de Diciembre de 1908.

6 y bajo el número 20 se to de embargo decretado 14 de este Cir- ección que sigue el tías F. contra el señor Ledía.

Enero 4 de 1909.

lor,

OCTAVIANO B. PÉREZ.

ELACION

registados en el Libro 7º de Diciembre de 1908.

y bajo el número 1º de demanda civil promo- José Ernesto Pare- do 18 de este Circuito, res Antonia Loaiza y, ra Paredes v. de Sosa, o Paredes.

Enero 4 de 1909.

or,

OCTAVIANO B. PÉREZ.

cia de Coeló

s de Circuito

LACION

urso en el Juzgado Segun- do en el mes de Diciembre de 1908 y que el señor Secre- ro Juez en cumplimiento artículo 81 en inciso 14 de la 14 de 1904.

masos.

el Carranza, por in- 2 un empleado pú- ose en el Juzgado de

fo Collado, por hur- en la Inspección de to.

el María Grimaldo,

por infracción de los artículos 1º y 18 de la ley 70 de 1904; Ampliándose en el Juzgado.

5. Contra Laureano González, por hurto. Suspense por encontrarse ausente el sindicato.

6. Contra Isidoro Victoria, por hurto. Suspense por encontrarse ausente el sindicato.

7. Contra León Ibarra, devuelto por el Fiscal y al despacho del señor Juez.

8. Contra Luis Alba, (chino), Miguel Agrazal y Seraffín Buitrago por hurto. Suspense por encontrarse ausentes los sindicados.

9. Contra Isidoro Victoria Villarral, por hurto. Suspense por encontrarse ausente el sindicato.

10. Contra Sebastián Silva, por hurto. Ampliándose en la Alcaldía de Natá.

11. Contra Tomás Camargo, por hurto. Suspense por encontrarse ausente el sindicato.

12. Contra Diego Martínez por hurto. Ampliándose en la Alcaldía de Aguadulce.

13. Contra Manuel S. Rivera, por robo. Ampliándose en el Despacho.

14. Contra Jesús María Almillátegui, por hurto. Ampliándose en la Alcaldía de Antón.

15. Contra el ex-Alcalde señor Santiago Sucre, por varios hechos punibles. Ampliándose en el Juzgado Municipal de Aguadulce.

16. Diligencias en averiguación de los responsables del hurto de un dinero del señor Fernando R. Lombardo. Ampliándose en el Despacho.

17. Contra Rufino Ruda, por tentativa de homicidio. Ampliándose en la Alcaldía de Aguadulce.

18. Contra Restituto Castillo ó González, por homicidio. Ampliándose en la Alcaldía de Aguadulce.

19. Contra José Luis Ortega, por hurto y abuso de confianza. Ampliándose en la Alcaldía de Aguadulce.

20. Contra Cristino Aguilar por daños. Ampliándose en la Alcaldía de Natá.

21. Contra José Angel María Gómez por heridas. Ampliándose en la Alcaldía de Natá.

22. Contra Nieves González, por heridas. Ampliándose en el Juzgado de la Pintada.

23. Contra Bernardo y Basilio Morales, por maltrato de obras. Ampliándose en la Alcaldía de Natá.

24. Contra Rafael Aranda, por falsedad y perjurio. Ampliándose en el Despacho.

25. Contra Félix Cosme, por hurto. Ampliándose en el Juzgado de Aguadulce.

26. Contra Juan Barona, por hurto. Ampliándose en la Alcaldía de Aguadulce.

27. Contra Faustino Moreno, por hurto. Ampliándose en el Despacho.

28. Contra Sergio Sucre, por amenazas al Juez Municipal de Aguadulce. Ampliándose en el Despacho.

29. Contra Seraffín Gómez, por estupro. Ampliándose en la Alcaldía de Pintada.

30. Sumarias en averiguación del responsable de la fuga de un preso, Julián Núñez, de la cárcel pública de Aguadulce. Se adelantan en el Despacho.

31. Contra Santiago Sucre y Teodofinda Sáenz, por amancebamiento público. Ampliándose en el Juzgado Municipal de Aguadulce.

32. Denuncio dado por el Personero Municipal contra Sebastián Sucre, José María Calvo y otros vecinos de Aguadulce, por estafa. Ampliándose en el Despacho.

33. Contra Calixto Betancourt, por heridas. Ampliándose en la Alcaldía de Antón.

34. Contra Santiago Sucre, ex-Alcalde de Aguadulce y otros por escándalo y amenazas a varios particulares, para remitirse a la Alcaldía de Aguadulce en ampliación.

35. Sumarias en averiguación de la responsabilidad en que han podido incurrir algunos empleados del Jurado Municipal de elecciones de la Pintada por la infracción de algunos artículos de la Ley de elecciones. Ampliación en el Despacho.

36. Contra Manuel Pinilla y Desideria Yargas, por hurto pecuario. Ampliándose en el Despacho.

37. Contra Benito y Gerardo Hernández, por oponerse a una orden del Alcalde Municipal de la Pintada, y ambos haber acometido contra la misma autoridad. Ampliándose en el Despacho.

38. Contra Matías Santana y Manuel Jaramillo, por hurto. Ampliándose en la Alcaldía de Antón.

39. Sumarias en averiguación de los responsables de las heridas causadas a Salvador Pinzón. Ampliándose en el Despacho.

40. Contra Francisco Agrazal, por hurto. Remitidas al señor Juez Municipal de Natá por ser de su competencia.

41. Contra Remigio Oses, por heridas. Ampliándose en la Alcaldía de Natá.

42. Se averigua quién ó quiénes sean los responsables del hurto de varias reses vacunas propiedad de los señores Gregorio Ramos y Marcos é Isabel Ramos y María José González. Ampliándose en la Alcaldía de Natá.

43. Contra Faustino Oses, por heridas. Ampliándose en la Alcaldía de la Pintada.

44. Contra José del Carmen Valdés, por raptor. En el Despacho.

45. Contra Crescencio Varela, por homicidio. Ampliándose en el Despacho.

46. Contra Manuel S. Rivera, por hurto. Ampliándose en el Despacho.

47. Contra Pedro Sáenz, por heridas. Ampliándose en la Alcaldía de la Pintada.

48. Contra Vidal Segura, por maltrato de obra. En el Despacho.

49. Denuncio dado por Paulino Quiroz para que se averiguen los responsables del hurto de unas alhajas y dinero en su casa habitación del sitio del Potrero. En el Despacho.

50. Contra Felipe Bazán, por heridas causadas en la persona de Florentino Agüero. En el Despacho.

51. Copias sacadas del expediente seguido contra Policarpo, para averiguar la responsabilidad en que han incurrido Nemesio y Ciriaco Castillo. Se remitió al Juez Municipal de Aguadulce.

52. Contra Isabel Osorio, por hurto. Suspense por encontrarse ausente el sindicado.

53. Contra Néstor Fernández, Alcalde Municipal del Distrito, por abuso de autoridad. Ampliándose en el Despacho.

54. Contra Miguel Chanis por hurto. Ampliándose en la Alcaldía de Aguadulce.

55. Contra Juan Héctor Tejada, por falta de cumplimiento de una obligación con el Concejo Municipal de Natá.

56. Contra Mercedes Mora, por maltrato de obra. Ampliándose en el Despacho.

JUICIOS

1. Contra Fernando Rodríguez, por heridas. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto de proceder.

2. Contra Manuel de Jesús Quijada, por injurias a un empleado público. Por confirmada la sentencia condenatoria.

3. Contra Pedro Muñoz, Agente de Policía, responsable de la fuga del detenido Manuel Jaramillo de la Cárcel de esta Cabecera. Se ha fijado día para la celebración del juicio.

4. Contra Félix Cosme, por heridas, se compulsaron copias de primera y segunda instancia al señor Gobernador de la Provincia.

5. Contra Remigio Castillo y José de la Paz Arrocha, por heridas. Confirmado el auto de proceder por la Corte Suprema de Justicia.

6. Contra Francisco Garcés, por hurto, se compulsaron las copias de primera y segunda instancia al señor Gobernador de la Provincia.

7. Contra Santos Badiola, por heridas. En apelación de la sentencia.

8. Contra Joaquina Balderrama, por abuso de confianza. Para notificarle el auto de proceder.

9. Contra Mercedes Domínguez, por hurto. Paralizado por ausencia del enjuiciado.

10. Contra Benjamín de León y Petra María Vázquez, por amancebamiento público. En apelación del auto de proceder.

11. Contra Ruperto Sánchez, por raptor, se envió al Juez Superior de la Corte por ser de su competencia.

12. Contra Pedro Galeano, por amenazas a un empleado público. Se ha fijado día para la celebración del juicio.

13. Contra Gerónimo Calderón. En apelación del auto de proceder ante la Corte Suprema de Justicia.

Penonomé, 5 de Enero de 1909.

JOSÉ P. RODRÍGUEZ.

Secretario interino.

Edictos y Avisos

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Colón

Por el presente, cita, llama y emplaza a Teófilo Pérez, para que se presente a este Despacho a estar en derecho a las sumarias que se adelantan contra él por el delito de estafa; bien entendido, que si así lo hiciere, se le oirá y administrará la justicia que le asista; de lo contrario, sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la Ley.

Asuntos civiles.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden Político y Judicial y a los panameños en general, con las excepciones establecidas por el artículo 32 del Código Penal, el deber en que están de denunciarle, perseguirle y capturarlo, conocido que sea su paradero, como lo disponen los artículos 1951 y 1952 del Código Judicial, se cita de incurrir en la responsabilidad que dichos artículos asignan.

No se inserta la filiación de Pérez por no constar en autos.

Dado en el Salón de Audiencia en la ciudad de Colón, a los diez y ocho días de Diciembre de mil novecientos ochocientos.

El Juez, H. GONZALEZ GULL.

Por el Secretario,

Juan B. Conte J.

3-v-3.